



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 393-FA-UNAP-2018

Iquitos, 21 de agosto el 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

Que, con Resolución Decanal N° 380-FA-UNAP-2018 se acepta el Retiro Total del I Semestre Académico 2018, a los estudiantes de la Escuela de Agronomía – Sede Yurimaguas;

Que, por error involuntario se solicita el Retiro Total del I Semestre Académico 2018, de dos estudiantes **GONZALO ALEJANDRO VELÁSQUEZ FLORES, con C.U. N° 2150073 y D.N.I. N° 70302367** y **ADITH ALEXANDRA CAINAMARI ARIRAMA, con C.U. N° 2130055 y D.N.I. N° 71400269** de la Sede Yurimaguas, razón por la cual se solicita anular la Resolución citada líneas arriba.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ANULAR la Resolución Decanal N°. 380 por la razón expuesta.

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano

Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M. Sc.
Secretario Académico

Dist.: DIGRAA,ORSA,DEFPA, legajo, archivo.

www.agronomia@unapiquitos.edu.pe

Samanéz Ccampo N° 185/Telf. 23-4140